

Resolución N° 0124
Lanús 28 ABR 2010

Visto las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo proveido a fs.
13, por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por **VARIOS VECINOS DE LAS CALLES MURATURE Y HERNANDARIAS** quienes tienen como **ORGANIZADORA RESPONSABLE** a la **SRA. MARELLO DOR SUSANA DE SOTO** con domicilio particular en la calle **MENDOZA 3445** los cuales solicitan **PERMISO** mediante expediente **V/826214/08** para realizar **TRUEQUE** en la plaza ubicada entre las calles **MURATURE y LAS VIAS DEL FERROCARRIL**, teniendo en cuenta lo proveido a fs. 13 del cual se desprende que el predio que se pretende utilizar es un espacio publico de recreación y esparcimiento para niños ancianos y todo vecino que desee hacer uso del mismo en forma libre y gratuita y siendo que dicho emprendimiento ha sido motivo de varias denuncias por obstaculización en la circulación y tránsito de vehículos y peatones como así mismo por la falta de limpieza, elaboración de comida infringiendo las disposiciones del Código Alimentario Argentino que motivo en varias oportunidades el decomiso de mercadería, por no contar con las normas mínimas de Seguridad e Higiene, por lo expuesto **HO HA LUGAR** a lo peticionado.-

2.- Por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo cítese a la parte interesada a fin de comunicarle lo dispuesto en el punto 1º de la presente. Tome conocimiento la Secretaría de Planificación Urbana, Obras Públicas y Servicios.

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y prosígase con el trámite de práctica.-

DEPTO.
DIVISION
SECCION
INFORMANTE
ANALISTA
Dra. LARA DALINA VILLALBA Directora Dirección Mediación Comercial

Dr. JUAN CARLOS VINCCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL